

Santiago, 21 OCT 2014

## Res. Exenta N° 614

**VISTOS:** Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 80, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Nombra al Sr. Jorge Pizarro Cristi Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras y la Resolución Exenta N° 576 de fecha 10 de octubre de 2014 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras,

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de octubre de 2014 esta Vicepresidencia Ejecutiva dictó la Resolución Exenta N° 576 por la cual se aprobaron y reconocieron diferentes acuerdos de cooperación institucional y memorándum de entendimientos celebrados tanto con instituciones nacionales como extranjeras tendientes al cumplimiento del objeto y funciones de éste servicio público.

Que, por un error involuntario se incorporó en el Artículo Segundo, Numeral 2, de la Resolución antes citada un Acuerdo de Cooperación Institucional con el Servicio Nacional de Turismo, que si bien se acordó, nunca fue firmado por las autoridades de la época no teniendo por tanto, valor alguno.

### RESUELVO:

**Artículo Único:** Tener por modificada la Resolución Exenta N° 576 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras de fecha 10 de octubre de 2014 eliminándose el Numeral 2, del Artículo Segundo, pasando el Numeral 3 a ocupar su lugar y guarismo.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en Portal Gobierno Transparente

  
**JORGE PIZARRO CRISTI**  
Vicepresidente Ejecutivo  
Comité de Inversiones Extranjeras